

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N083/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 083 /11

28

Sucre, 16 de Febrero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 048 de 14 de febrero de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal de Sucre a.i., adjuntando antecedentes a fs. 175 de obrados, con relación al Recurso Jerárquico de 22 de octubre de 2010, interpuesto por el ex GERENTE GENERAL de EMAS señor Ing. JUAN CARLOS MENDOZA VERDUGUEZ, en contra de la Resolución No. 11/2010 DE EMAS y Memorándum de 28 de septiembre de 2010, pidiendo se revoque la referida Resolución y se disponga la restitución a su fuente de trabajo de GERENTE GENERAL DE EMAS y el pago de sus haberes devengados, con ese antecedente y a los efectos de su tratamiento y consideración del Recurso Jerárquico, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado designar como Concejal Relator al Concejal señor Vladimir Milan Paca Lezano.

Que, de acuerdo al Art.141 de la Ley de Municipalidades, el Recurso Jerárquico se interpondrá ante la autoridad administrativa que resolvió el Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Este Recurso deberá elevarse, en el plazo de tres (3) días hábiles de haber sido interpuesto ante la autoridad jerárquica superior, la misma que tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para su resolución confirmatoria o revocatoria. Si vencido dicho plazo no se dictara resolución, ésta se la tendrá por denegada, pudiendo el interesado acudir a la vía judicial.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DESIGNAR al Concejal: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, como CONCEJAL RELATOR, a los efectos de que asuma y tome conocimiento el Recurso Jerárquico, presentado por el señor Ing. JUAN CARLOS MENDOZA VERDUGUEZ, ex - GERENTE GENERAL DE EMAS y presente una propuesta dentro de los plazos establecidos al Pleno del H. Concejo Municipal, para su tratamiento y consideración conforme a los procedimientos establecidos sobre la materia.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL